

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GTI SUCURSAL COLOMBIA

Dirección: Calle 93 B No. 19-35 Piso 5,
Bogotá, Colombia.

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANA

Lugar de Constitución: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____
E-mail: _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8ª-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
04.096.136

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada CAMBIO DE
SOLICITANTE DE GLASS TECHNOLOGY INVESTMENT LTD. A GTI SUCURSAL
COLOMBIA

6

Comprobante de pago No. 06-12,434

Fecha Febrero 15, 2006

7

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☒ Poderes, si fuere el caso y Documento de Cesión.

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

73 276

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176029-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 12.434
FECHA : FEBRERO 15 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ORTE RAISBERG	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-8	45836728	15/02/2006	4,357,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

79 77

CESION DE DERECHOS PARA SOLICITUD DE PATENTE

Yo, Jose Mannheim Rubenzik, actuando en nombre y representación de la sociedad
GLASS TECHNOLOGY INVESTMENT LTD. en mi calidad de representante legal,
manifiesto que por medio de la presente cedemos, con efecto a nivel mundial, a

GTI SUCURSAL COLOMBIA

una sociedad organizada bajo las leyes de Bogotá, Colombia,
domiciliada en

Calle 93 B No. 19-35 Piso 5, Bogotá, Colombia,

todos los derechos, incluyendo los de prioridad, título e interés que la compañía que
represento ostenta sobre la solicitud de patente titulada : **"COMPOSICIÓN
BLINDADA DE VIDRIO CON REFUERZO PERIMETRAL"**.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los 24 días de
OCTUBRE de 2005.

Nombre JOSE MANNHEIM RUBENZIK

Representante Legal de **GLASS TECHNOLOGY INVESTMENT LTD.**

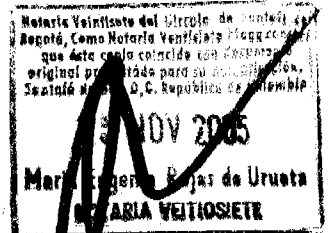
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí WILMA ZAFRA Notaria 25 del Circuito de Bogotá,
compareció Jose Mannheim Rubenzik
identificado con C. de C. de
y declaro que conoce el contenido del presente documento por ser cierto y
que la firma que allí aparece es suya.

FECHA:

24 OCT 2005

WILMA ZAFRA
Notaria



1
Gustaf
24 NOV 2005
Notario
Circuito
Bogotá
D.C. República de Colombia
Firma del documento
Firma del notario

ASSIGNMENT

CESION

VLADIMIR BOCANEGRA PARRA

by means of this document assign(s) with
worldwide effects, to

por medio de la presente cedo(cedemos), con
efecto a nivel mundial, a

GTI SUCURSAL COLOMBIA,

a (type of company),
organized under the laws of

una (Tipo de entidad)
organizada bajo las leyes de

REPUBLIC OF COLOMBIA,

Domiciled in

domiciliada en

CALLE 93B No. 19-35 piso 5, Bogotá, Colombia

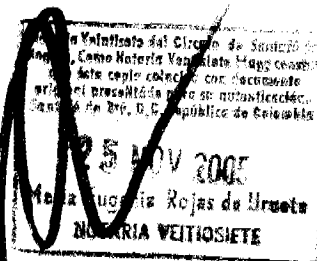
(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo los de
prioridad, título e interés sobre mi (nuestra)
invención tal como describe en:

COMPOSICION BLINDADA DE VIDRIO CON REFUERZO PERIMETRAL

Place, date and signature

Lugar, fecha y firma



79
Carlos R. Olarte
J. Ian Raisbeck
Ana María Frieri
Juan Guillermo Moure
Natalia Castro
Zayde Chahin
Jacqueline Chaparro
José Luis Londoño
Camilo Alvarez
Felipe Mendoza

Of Counsel
Guillermo Chahín
Graciela Melo

ASSIGNMENT

CESION

ARTURO MANNHEIM ASTETE

by means of this document assign(s) with
worldwide effects, to

por medio de la presente cedo(cedemos), con
efecto a nivel mundial, a

GTI SUCURSAL COLOMBIA,

a (type of company),
organized under the laws of

una (Tipo de entidad)
organizada bajo las leyes de

REPUBLIC OF COLOMBIA,

Domiciled in

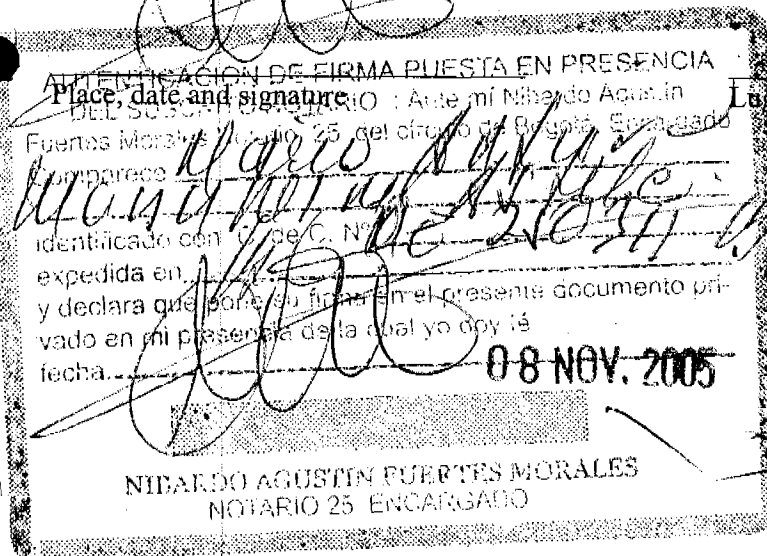
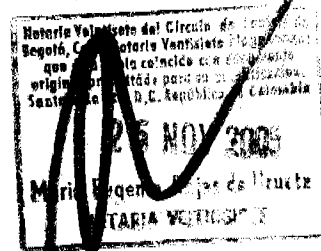
domiciliada en

CALLE 93B No. 19-35 piso 5, Bogotá, Colombia

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo los de
prioridad, título e interés sobre mi (nuestra)
invención tal como describe en:

COMPOSICION BLINDADA DE VIDRIO CON REFUERZO PERIMETRAL





ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1365)
MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito
Capital, República de Colombia, a los
Treinta y Uno----- (31) días del mes
de Octubre----- del año dos mil
cinco (2005), ante mi MARIA

EUGENIA ROJAS DE URUETA NOTARIA(O) VEINTISIETE
(27) DEL CIRCULO DE BOGOTA, se otorgó la escritura pública
que se consigna en los siguientes términos. -----

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL DE: GTI SUCURSAL COLOMBIA. -
A: CARLOS R. OLARTE y/o ANA MARÍA FRIERI y/o J. IAN
RAISBECK y/o JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ -----

C O M P A R E C I Ó: CARMEN ELISA FIGUEROA DAVILA,
mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C.,
identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 41.700.586
expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la
sociedad GTI SUCURSAL COLOMBIA, sociedad constituida
mediante escritura pública número novecientos treinta y nueve
(939) otorgada el quince (11) de abril de mil novecientos
noventa y tres (1993), en la Notaría cuarenta y cuatro (44) del
Circulo de Bogotá, con domicilio principal en Bogotá;
debidamente facultado, todo lo que consta en el
certificado de existencia y representación legal expedido por la
Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta al presente
documento y dijo: -----

NOTARIA VEINTISIETE (27)
CIRCULO DE BOGOTA
HACE CONFECCION DEL
Este documento se ha
autenticado que se ha
93 NOV 2005

PRIMERO.- Que mediante el presente instrumento público,
confiere PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente, a

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'782.747 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 74.295, y/o ANA MARÍA FRIERI, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 45'483.209 de Cartagena y con Tarjeta Profesional número 99.270, y/o J. IAN RAISBECK, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'376.996 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 135.799, y/o JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'412.281 de Usaquén y con Tarjeta Profesional número 67.343, para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todos y cualquiera de sus derechos sobre Patentes de Invención, Patentes de Modelos de Utilidad, Registros de Diseños Industriales, Registros de Marcas, Registros de Lemas Comerciales, Depósitos de Nombres y Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen y derechos de Uso sobre éstas; y, en general, respecto de cualquier bien de Propiedad Industrial de la compañía en la República de Colombia; dentro de este propósito los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes y presentar acciones, presentar oposiciones y respuestas a oposiciones, cancelaciones y respuestas a cancelaciones, recursos ordinarios y extraordinarios, pagar tasas, impuestos y anualidades, solicitar testimonios, declaraciones y toda clase de pruebas; recibir documentos y valores, desistir y percibir, concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes don y a representantes de la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a

BOGOTÁ, D.C. 25 de Noviembre de 2015
 H. A. C. DE BOGOTÁ
 NOTARIO
 AUTÉNTICO QUE SE HA LEYENDO LA VISTA
 NOV 2015





01

* 4 6 0 9 6 7 5 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE OCTUBRE DE 2005

HORA 10:09:57

02N08101100205PFG0512

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : G T I SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 800201180-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00554082

CERTIFICA :

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: E.P. NO. 939 NOTARIA 44 DE SANTA-FE DE BOGOTA DEL 15 DE ABRIL DE 1.993, ACLARADA POR E.P. NO. 1564 DEL 7 DE JUNIO DE 1.993, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 30 DE JUNIO DE 1.993 BAJO EL NO. 40838 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD GLAS TECHNOLOGY INVESTMENT LIMITED, DOMICILIADA EN ISLAS CAIMAN DE SUS ESTATUTOS- Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003786	1999/12/29	00049	BOGOTA D.C.	00094283	2000/05/25
0001616	2003/08/01	00039	BOGOTA D.C.	00111312	2003/08/04

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: -----A.- LA FABRICACION, PRODUCCION, IMPORTACION, VENTA, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, DE LA CONSTRUCCION Y DECORACION. -----B.- LA PRESTACION DE ASESORIA EN EL CAMPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RELACIONADO CON EL LITERAL ANTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS O ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA O CLASE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS: ADQUIRIR BIENES, ENAJENARLOS O GRAVARLOS, EMITIR TODA CLASE DE GARANTIAS O TITULOS VALORES O AVALARLOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE AHORROS Y TODAS LAS OPERACIONES EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS; OBTENER Y LLEVAR LA REPRESENTACION Y LA AGENCIA COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DENTRO Y/O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA; REPRESENTAR A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, NATURAL O EXTRANJERA EN LOS NEGOCIOS QUE SE DESARROLLEN, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE LEGISLACION COLOMBIANA Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LOS QUE LA REPRESENTACION DE LA

CRUCULO DE NOTARIA
HACE CONFECCION
Que esta fotocopia es una copia autentica que se ha tenido en cuenta
03 Nov 2005

NOTARIA 44 DE SANTA-FE DE BOGOTA

CERTIFICA :

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL : \$ 2,595,667,934.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE DIRECTORIO DEL 23 DE AGOSTO DE 2004 ,
INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00118542 DEL
LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RUIZ TORRES ENRIQUE	C.C.00074323873
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FIGUEROA DAVILA CARMEN ELISA	C.C.00041700856

CERTIFICA :

FACULTADES DEL APODERADO: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LOS MISMOS PODERES DEL PRESIDENTE (O GERENTE) DE LA COMPAÑIA Y ESTA AUTORIZADO PARA EJECUTAR SIN RESERVA NI LIMITACION DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CUALQUIER COSA QUE CONSIDERE NECESARIA O DESEABLE Y ESTA ESPECIALMENTE INVESTIDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA: -----A.- REPRESENTAR LEGALMENTE LA COMPAÑIA -- ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA O ANTE OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, COMPROMETER, RENUNCIAR, REITERAR Y APARECER EN TODA CLASE DE JUICIOS Y EN AQUELLOS EN LOS CUALES SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA. -----B.- CONDUCIR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, VELAR SOBRE SUS ACTIVOS, SU FUNCIONAMIENTO TECNICO, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA, DENTRO DE LAS NORMAS Y GUIAS A EL CONCEDIDAS POR LA COMPAÑIA. -----C.- NOMBRAR LAS PERSONAS QUE TRABAJARAN PARA LA COMPAÑIA, FIJAR SU REMUNERACION Y CAMBIARLOS CUANDO SEA NECESARIO. -----D.- MANTENER LOS DINEROS DE LA COMPAÑIA EN LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA COMPAÑIA. -----E.- ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS GIROS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO O TITULO DE DEUDA NEGOCIABLES. -----F.- CONCEDER REQUERIR O ASIGNAR GARANTIAS CUANDO SEA NECESARIO EN RELACION CON LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA EN COLOMBIA. -----G.- FIRMAR CONTRATOS DE CREDITOS CON BANCOS O TERCERAS PERSONAS CON EL PROPOSITO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑIA Y ACORDAR LOS INTERESES Y VENCIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES CON LA FACULTAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES POR MEDIO DE DOCUMENTOS LEGALES CUANDO SEA NECESARIO O DESEABLE. -----H.- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. -----I.- TOMAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOS ASUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 000655 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, D.C., DEL 12 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00115123 DEL LIBRO VI, JOSE RICARDO JEHUDI MANNHEIM, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 250. 453, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GTI SUCURSAL COLOMBIA, CONFIERE PODER ESPECIAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES A ENRIQUE RUIZ TORRES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 74.323.873 EXPEDIDA EN PAIPA, PARA QUE REPRESENTA DICHA SUCURSAL EN LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA, A SABER: A - PARA QUE REPRESENTA AL PODERDANTE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL, REVISE Y FIRME LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ASI COMO ATENDER Y RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTAS HAGAN, ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y

NOTA DE SANTA DE BOGOTA
H A E E CONSTANT
que esta fotocopia coincide con una original
autentica que se ha tenido a la vista
02 NOV 2004



SEDE NORTE

11 DE OCTUBRE DE 2005

HORA 10:09:57

02N08101100205PFG0512

HOJA : 002

CONSULTAS DE LAS ENTIDADES RECAUDADORAS DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES DE CUALQUIER ODEN, ASI COMO EL DE PRESENTAR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN NECESARIAS ANTE LAS MISMAS. B - PARA QUE REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCO DE LA REPUBLICA, BANCOS, CORPORACIONES, LEASING, ETC, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, ENTIDADES PRIVADAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD IPS, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EPS, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES ARP, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, ATIENDA Y RESUELVA LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTAS ENTIDADES HAGAN, PRESENTE LAS RECLAMACIONES QUE SEAN NECESARIAS ANTE LAS MISMAS Y EN ESPECIAL CONSULTE Y TRAMITE TODO TIPO DE CONSULTAS ANTE DICHAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. C - PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL(LA) PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. D - PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DEL(LA) PODERDANTE Y HAGA CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. E- PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL (LA) PODERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A DAR Y ACEPTAR GARANTIAS REALES O PERSONALES. F- PARA QUE CELEBRE Y SUSCRIBA CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL Y COMERCIAL RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SUCURSAL, CUYA CUANTIA TOTAL NO SUPERE SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000.00). G - PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS AL (LA) PODERDANTE, PUDIENDO APROBAR O IMPROBAR, PAGAR O RECIBIR, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. H- PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DEL (LA) PODERDANTE CON CUALQUIER GARANTIA, REAL O PERSONAL, BANCARIA O DE COMPAÑIA DE SEGUROS, ETC. I- PARA QUE GIRE, ORDENE GIRAR, ENDOSE Y PROTESTE, AFIANCE O ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMAS TITULOS VALORES, Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES O EN CUALQUIERA DE ELLAS, COMO A BIEN LO TENGA, Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DEL(LA) PODERDANTE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS TITULOS VALORES. PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD AL APODERADO QUEDA FACULTADO HASTA LA CUANTIA DE CIEN MILLONES DE PESOS M / CTE (\$100.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS. T-(SIC) PARA QUE REPRESENTAR AL (LA) PODERDANTE EN CUALQUIERA CORPORACION, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LOS ORDENES LEGISLATIVAS, EJECUTIVO, JUDICIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUALQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS, O GESTIONES QUE E L (LA) PODERDANTE.

CERTIFICA :

LA SUSCRITA NOTARIA VENTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2005
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia es una copia auténtica que se ha
NOTARIA

Notaria Angélica Rojas

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00123026 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N.I.T.08600020626 UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS	
O PWC	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00123027 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
OLARTE HUGUET SOLEDAD	C.C.00052375431
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TRUJILLO LOPEZ JOSE MANUEL	C.C.00079916661

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 93 B NO. 19-35 PSO 5
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 93 B NO. 19-35 PSO 5
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE ENERO DE 1998 , INSCRITO EL 16 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00082274 DEL LIBRO VI , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:G T I SUCURSAL COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- A G P DE COLOMBIA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



BOGOTA D.C. 03 NOV 2005
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia es una copia
auténtica que se ha tenido a la vista





80
g

todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones, y para que desistan de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a

nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promuevan. En general para que asuman la personería del poderdante cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus asuntos respecto de sus bienes de Propiedad Industrial.-----

Presentes CARLOS R. OLARTE y/o ANA MARÍA FRIERI, y/o J. IAN RAISBECK y/o JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ de las condiciones civiles ya anotadas y manifestaron: que aceptan el poder que mediante esta escritura se les otorga. -----
(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA EN DISCO) -----

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos y números de sus documentos de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las

formalidades legales, lo aprueban en su totalidad y firman conmigo y ante mí la(el) Notaria(o) quién lo autoriza. A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado el presente instrumento La (el) Notaria(o) no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. ---- Se utilizaron las hojas de papel Notarial Nos. WK 1326108, WK 1326109 y WK 1326108.

DERECHOS LEGALES: \$ 35.060.00

RESOLUCION 1450 DE 2004

IVA \$ 9.021.00



CARMEN ELISA FIGUEROA DAVILA

C.C. No. 41700856 de Bogotá

TELEFONO: 6352252

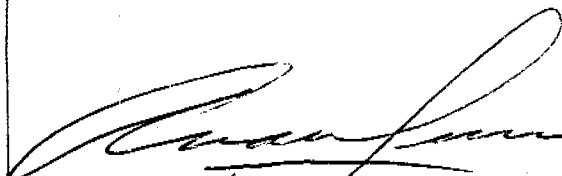



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79'782.747 de Bogotá

TP No. 74.295

TELEFONO: 6017700

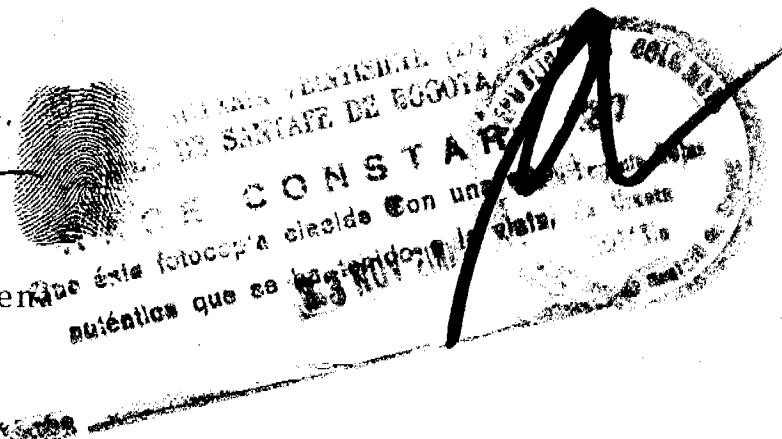



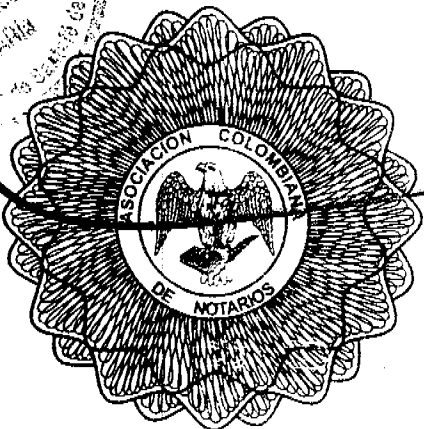
ANA MARÍA FRIERY

C.C. No. 45'483.209 de Cartagena

TP No. 99.270

TELEFONO: 6017700





ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1365)
DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2005 - - - - -
NOTARIA 27 DE BOGOTA
REFERENTE AL PODER DE PODER
ESPECIAL PARA ASUNTOS DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL DE: GTI

SUCURSAL COLOMBIA. A: CARLOS R. OLARTE y/o ANA
MARÍA FRIERI y/o J. IAN RAISBECK y/o JUAN
GUILLERMO MOURE PEREZ - - - - -

J. Ian Raisbeck
J. IAN RAISBECK



C.C. No. 79'376.996 de Bogotá

TP No. 135.799

TELEFONO: 6017700

Juan Guillermo Moure Perez
JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ

C.C. No. 80.412.281 de Usaquén

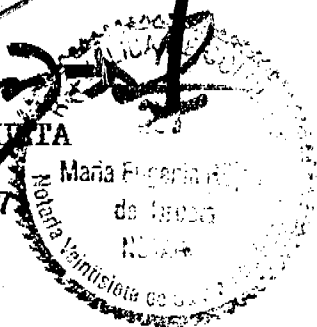
TP No. 67.343

TELEFONO: 6017700

EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DE
BOGOTA DE SANTAFE DE BOGOTA
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia elabada por el
auténtica que se le tiene a la vista

Maria Eugenia Rojas de Uribe
MARIA EUGENIA ROJAS DE URIBIA

NOTARIA VEINTISIETE (27)



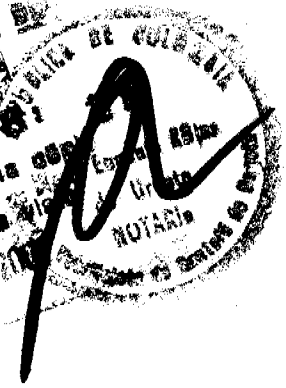
Es fiel y Segunda (2^o)
fotocopia de la Escritura Pública N^o 1365
de fecha 31 de Octubre de 2005
tomada de su original que expido en Cusco
(5) hojas útiles de papel
común autorizado (Decreto 1342 de 1970) con destino a
Interesado
01 NOV. 2005

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a
El Notario Veintisiete de Santafé de Bogotá
Maria Eugenia Rojas de Urqueta



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA VEINTISIETE (27) DE
BOGOTÁ DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
HACE CONSTAR
que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista
03 NOV 2005



85
82

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 85

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
GLASS TEHCNOLOGY INVESTMENT

REFERENCIA	Radicación No. 04 96136
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1066
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 AGO. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10